

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de agosto de 2021

**VISTO:** Resolución Presidencial n° 106-2021-UNDC, Informe n° 0496 - 2021-UNDC/OGC/ACH y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 106-2021-UNDC de fecha 30.06.2021, se aprobó la conformación de los miembros de los comités de calidad del proceso de acompañamiento en la acreditación de las escuelas profesionales;

Que, mediante Informe n° 0496 - 2021- UNDC/OGC/ACH de fecha 06.08.2021, el Encargado de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la reconfiguración del Comité de Calidad de la Escuela de Contabilidad;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECONFORMACIÓN** de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

<b>COMITÉ DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD</b>		
<b>ITEM</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>CATEGORÍA</b>
01	Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández	Docente Principal
02	Dr. Roberto Reymundo Buendía Aparcana	Docente Contratado
03	Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto	Docente Contratado
04	Mg. Paula Milagros Chiok Pérez	Docente Contratado
05	Mg. Herbert Christian Cordova Solis	Docente Contratado
06	Srta. Claudia Estefany Vargas Rueda	Egresada
07	Sra. Leonor Emperatriz Padilla Vargas	Estudiante

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de agosto de 2021

08	Srta. Ingrid Rocío Poma Bautista	Secretaría
----	----------------------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a los comités de calidad de cada Escuela Profesional cumplir con la "Directiva que regula el proceso de acreditación de Instituciones Educativas y Programas", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc n° 172-2018-SINEACE/CDAH-P.

**ARTÍCULO TERCERO: DELEGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad la supervisión, monitoreo e informe del avance de los comités.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

**DISTRIBUCIÓN**

Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Escuelas Profesionales  
Director General de Administración  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Archivo  
CPV/Sec.Gral.